



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE PRORRATEO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7386284 DE 2025

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. CO1.PCCNTR. 7386284 estaba proyectado para iniciar el 10 de febrero de 2025, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 07 de febrero de 2025

Fecha de aprobación de garantías: 14 de febrero de 2025

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 10 de febrero de 2025

Fecha de inicio: 14 de febrero de 2025

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato CO1.PCCNTR. 7386284 de 2025, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	\$2.299.756
MARZO	\$4.599.511
ABRIL	\$4.599.511
MAYO	\$4.599.511
JUNIO	\$4.599.511
JULIO	\$4.599.511
AGOSTO	\$4.599.511
SEPTIEMBRE	\$4.599.511
OCTUBRE	\$4.599.511
NOVIEMBRE	\$4.599.511
DICIEMBRE	\$3.526.291
TOTAL DEL CONTRATO	\$47.221.646



Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$47.834.914
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	\$47.221.646
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	\$613.268

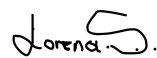
En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 7386284, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR. 7386284 conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$47.221.646). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.299.756). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.526.291). **CLÁUSULA SEGUNDA.** LIBERAR a favor de la entidad la suma de SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$613.268), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Ibagué, el 28 de febrero de 2025.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
C. de C. 19.379.150
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios


LORENA SANCHEZ SUAREZ
C. de C. No. 29817882

Proyectó: Rosalba Cardenas Higuera – Apoyo Contratacion - Centro de Comercio y Servicios. 